



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO **0180**
(24 JUN 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, y el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2008, el señor GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ, Tecnólogo del Fondo Territorial de Pensiones, solicita se le concedan vacaciones a partir del 24 de junio de 2008.

Que para la buena marcha y funcionamiento de la Oficina se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla con dichas funciones.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Doctor JAIME WILDER GUERRERO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 71.764.951, Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica, mientras duran las vacaciones del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El anteriormente encargado deberá tomar posesión del encargo.-

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

24 JUN 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZ
Gobernador del Putumayo.

Elaboro: Rosalba Fajardo.- Téc. Advto.- Rec. Humanos 